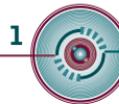


Código Ictus

Actuación en los Servicios de Urgencias de Hospital ante un paciente que ha sufrido un ictus



Con la colaboración de:



1 En qué consiste el Código Ictus Intrahospitalario

- **La aplicación del Código Ictus intrahospitalario** pone en funcionamiento a un equipo de facultativos específico que prioriza al paciente con ictus, poniendo en marcha actuaciones y procedimientos prefijados en el hospital.
- **La creación de un Código Ictus intrahospitalario** conlleva un trabajo previo de un equipo multidisciplinar que ha establecido los circuitos necesarios para realizar de manera preferente las pruebas necesarias [TAC craneal y analítica (plaquetas y coagulación)] y el tratamiento protocolizado inmediato de las variables que influyen en la evolución de un ictus (TA, glucemia y temperatura).
- **El objetivo del Código Ictus intrahospitalario** es la aplicación precoz de unas medidas generales que se han mostrado eficaces en todo tipo de ictus y la realización, en el menor tiempo posible, de las pruebas que permiten confirmar la indicación del tratamiento trombolítico.



2 Criterios para activar el Código Ictus

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- 1 Edad entre 18 y 80 años (si tiene más de 80 años valorar según calidad de vida).
- 2 Diagnóstico clínico de ictus isquémico con existencia de un déficit neurológico objetivo en el momento del diagnóstico (afasia, hemiparesia, trastorno visual campimétrico, inestabilidad etc...).
- 3 Hora exacta en la que comenzaron los síntomas.
Objetivo: Asegurar que el paciente llega al hospital como máximo en 6 horas desde el inicio de la sintomatología.
- 4 Situación basal del paciente buena para su edad sin dependencia: (escala Rankin ≤ 2).
- 5 **Ictus del despertar:** siempre que hayan transcurrido menos de 8 h desde el despertar.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- 1 Paciente asintomático a nuestra llegada o en proceso de recuperación durante la misma.
- 2 Inestabilidad hemodinámica refractaria a medidas de soporte básicas
- 3 Hemorragia activa en el momento actual.
- 4 Antecedentes de patología del SNC potencialmente generadora de sangrado.
- 5 Enfermedad terminal y/o demencia.

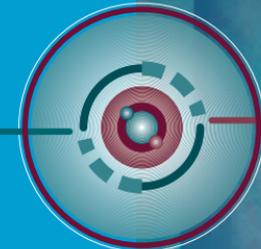
CRITERIOS PARA ESTABLECER LA HORA EXACTA DE LOS SÍNTOMAS

- Establecer con la mayor precisión posible la hora exacta de inicio de los síntomas.
- Si no se conociera la hora exacta, se considera la última hora que el paciente fue visto asintomático.

OBJETIVO: asegurar que el paciente llega al hospital como máximo en 6 horas desde el inicio de la sintomatología.

ESCALA RANKIN MODIFICADA

0 Sin síntomas.
1 Sin incapacidad importante. Capaz de realizar sus actividades y obligaciones habituales.
2 Incapacidad leve. Incapacidad de realizar algunas de sus actividades previas, pero capaz de velar por sus intereses y asuntos sin ayuda.
3 Incapacidad moderada. Síntomas que restringen significativamente su estilo de vida o impiden su subsistencia totalmente autónoma (p. ej. necesita alguna ayuda).
4 Incapacidad moderadamente grave. Síntomas que impiden claramente su subsistencia independiente, aunque sin necesidad de atención continua (p. ej. incapaz de atender sus necesidades personales sin asistencia).
5 Incapacidad grave. Totalmente dependiente, necesitando asistencia constante día y noche.
6 Muerte.



Código Ictus

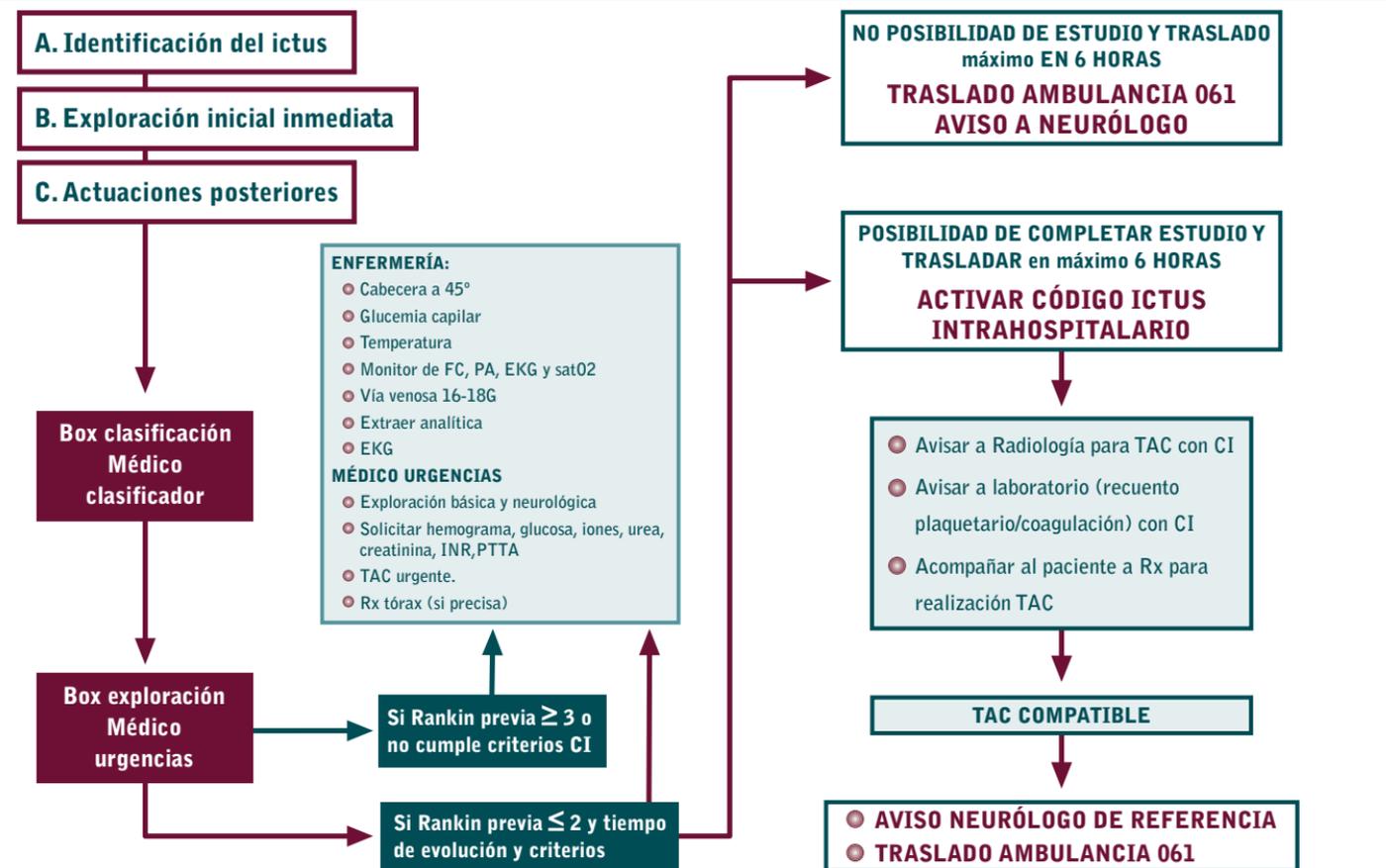
Actuación en los Servicios de urgencias de Hospital ante un paciente que ha sufrido un ictus



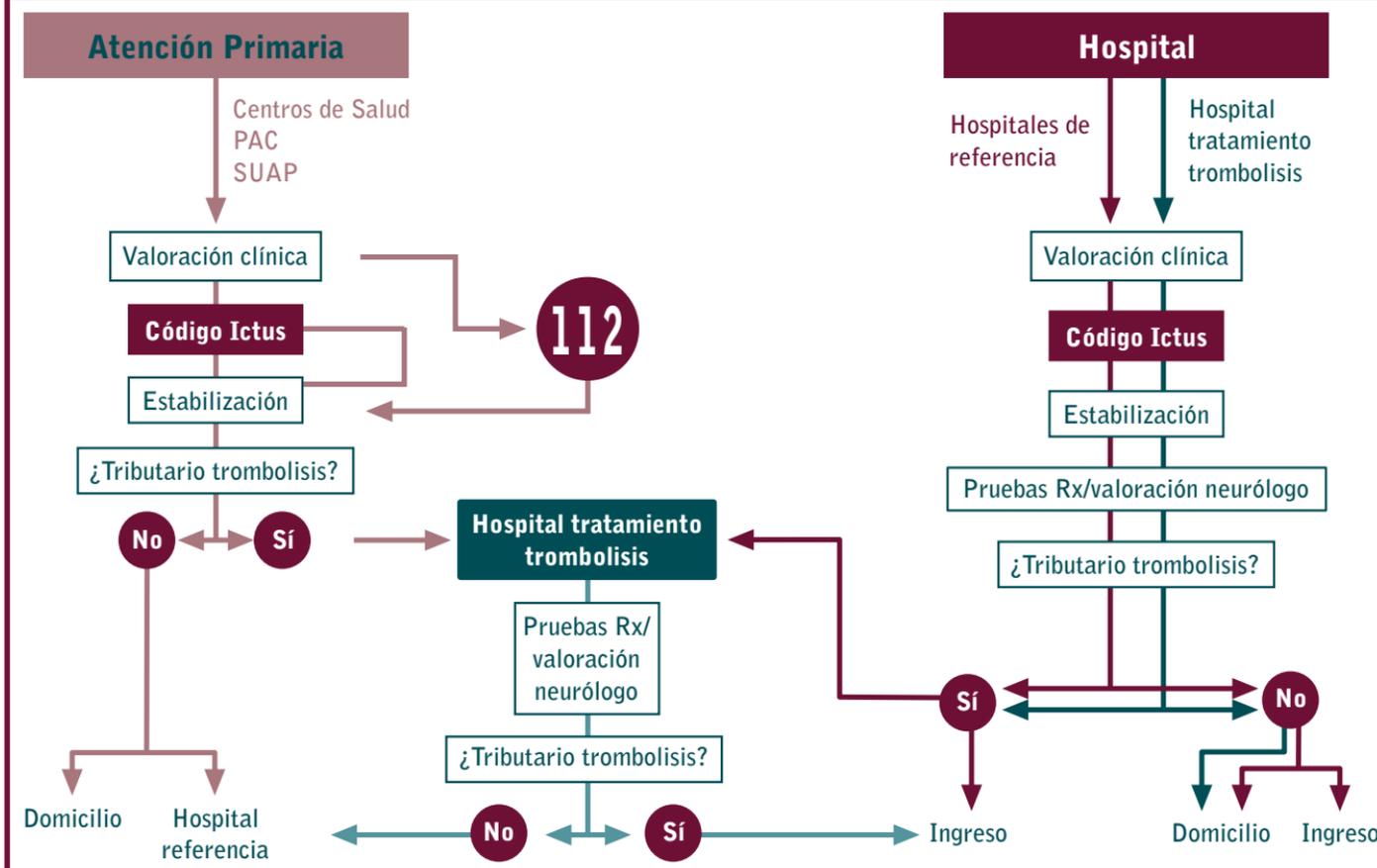
Con la colaboración de:



ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO



ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ICTUS



MEDIDAS TERAPÉUTICAS Y CUIDADOS GENERALES

